

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 2017/ 239 de 12-06-2017

DELIA LINZOAIN PINILLOS
ALCALDESA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA (NAVARRA)

ASUNTO: nombramiento de Dña. Marta Malo Cerdán

Habiéndose realizado las pruebas selectivas para la contratación temporal de un auxiliar administrativo con destino a las oficinas del Ayuntamiento el día 7 de junio de 2017, siendo el resultado el siguiente:

Aspirantes	Baremo	Oposición	Entrevista	total
MALO CERDAN MARTA	0	66,75	8	74,5
MALO ROMEO PEDRO ALBERTO	0	63,5	7,75	71,25
SEGURA GARRIDO RAQUEL	0	57,5	9,5	67
OCHOA RESANO MAIDER	0	43	8	51
CRISTOBAL URIZ, CARLOS	0	29	7	36

Se propone por el tribunal el nombramiento a favor de Dña. Marta Malo Cerdán, por ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido.

Dada la urgencia de la contratación por el tiempo en que estamos; atendido lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones a que se refiere el art. 21.1h) de la Ley 7/85 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra

HE RESUELTO:

Primero.- nombrar a Dña. Marta Malo Cerdán para el puesto de auxiliar administrativo con carácter temporal para cubrir las necesidades que se produzcan el ayuntamiento por las vacaciones estivales del personal de la oficina y en momentos de acumulación de tareas , en régimen laboral , con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Formar con el resto de los candidatos aprobados una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida para cubrir las necesidades puntuales del Ayuntamiento por acumulación de tareas o por los periodos vacacionales del personal de la oficina y en el supuesto que la aspirante nombrada en primer lugar no acepte el puesto o renuncie al mismo, siendo llamados por orden de puntuación.

Tercero.- Comunicar esta Resolución al Servicio navarro de empleo al corresponder la contratación a la oferta cod. 15 2017 001638

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local para su ratificación y al pleno de la corporación, en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Villafranca, a doce de junio de dos mil diecisiete

La Alcaldesa

Ante mí, la Secretaria

Delia Linzaoin Pinillos

Francesca Ferrer Gea